



Un quartillo:

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de los Reyes el presente
encabose el doctor don Juan de
los noventa y tres. El J. D. D. Martin
elator y tagle Abog. desta A. N. de
legisdon perpetua de este Ilustre cabi
do, y Alc. Ord. de esta ciudad y su Tenen
cion p. S. Mag.



Lo q. por quanto oy dia de la fha. se le acaba de
dar noticia haver fallecido en el Hospital de S. Bartolo
me, un mulero dego nombrado Lorenzo Fernandez de
una herida q. se le infirio la noche antecedente, y q.
abexiguau lavanda, mando su mra. formar este Au
to de avera a ptoico, y q. asubieron sean examinados
los test. q. judicaren sea havidos, y p. exp. se sumaria
el presente como ponda cert. de la herida y fee
era muerte, declarando el cirujano que caues
y en el Hospital de S. Bartolome, p. en vista de
todo dar las providencias q. conbengan y avergan
al Agresor y ellos, y q. si no se escarm. lo
vino de publica sabidria, y asi lo proveyo mando
y firmo de J. D. D. Mag.

Martin elator y tagle P. de
Tom. del S. Alcalde Ord.

Diego de Umbreza
J. D. D. Mag.

CA-502
CAT 201
DOC 278
P 2

ome una Noche, fue llamado al Hospital de
S. San Lázaro, á auxiliar, un herido nombrado
Lorenzo Fernando, ciego de la vista corporal, á
encuentro, con una herida ó solución de con-
tinuidad, sobre la Región umbilical, así la ingre-
sa con los intestinos se fuerza, en tanta proflación
q. fue imposible el conseguir su introducción, á un he-
biéndolo dilatado la herida, como es de regla
en el Arte por estar dicho intestino no solo heri-
do, en do partes, sino ya fijos y se colan u-
vida, con la inflamación correspondiente á la
gangrena q. se experimento inmediato. pu-
es en el mismo dia se catarse que seguia penero
Cuya herida en su juicio fue infundida con
instrumento contante como el de un cu-
chillo angosto, esta en necesidad mortal, q.
preguntándole q. le havia venido, respondió
el paciente q. havia sido un chapeton
de manvillas segun oyo decir á las personas
concurrentes, y á su compadre q. hera otro
siempre como el, con que fue la averiga: y q.
esta es la verdad só campo el Juramento
No. en que se afirmó y ratificó leydo su dho.
y lo firmo de q. doy fe =

José y Agustin

Joset Caseres

Antemi.

edro clumbresas
no delgado y pila

†

En quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SEFE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS E
NOVENTA Y TRES.

*Certifico q. haviendo solicitado que hagan
sus declaraciones, a dichos susodtos, no fue
averiguada el autor de la muerte contenida en
esta Autos, no encontré testigo alguno, por
cuyo motivo pongo represente En Lima a 20.
primero de mil seecientos noventa y tres años.*

*Pedro Lumbacuz
no de Seliz. y pu. ^{co}*

[Faint, illegible handwritten notes and signatures at the bottom of the page.]